

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 21 de Octubre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
N° 15.760	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS	Pág.
M.S.P. N° 367 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de Tomografía Computada S.E.	5618
S.G.S. N° 373 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad	5621
S.G.S. N° 375 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios del Patronato de Presos y Liberados	5622
M.G.J. N° 376 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas	5624
M.G.J. N° 378 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección del Boletín Oficial	5626
S.G.D.S. N° 380 D del 06/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Coordinación Social de la Provincia	5627
M.G.J. N° 384 D del 07/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección de Archivo de la Provincia	5627
S.G.G. N° 389 D del 09/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Unidad de Control Previsional	5629
S.G.G. N° 390 D del 09/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Personal	5630
S.G.G. N° 391 D del 09/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Dirección General de Comunicaciones	5631
S.G.G. N° 392 D del 10/09/99 - Aprueba Carta de Servicios de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales	5633

EDICTO DE MINA

N° 542 - Juan 3 - Expte. N° 15.568	5634
------------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

N° 538 - Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta N° 08/99	5634
-----------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 540 - Falleta, Luis Víctor - Expte. N° 1C-30.823/99	5635
N° 527 - Gutiérrez, Nicolás - Expte. N° C-32.284/99	5635
N° 524 - Lambert, Norma Virginia Fanzago de - Expte. N° 19.234/93	5635
N° 522 - Chocobar, Gregorio - Expte. N° B-67.209/95	5635
N° 521 - Gudiño, María Salomé - Expte. N° C-38.592/99	5635
N° 516 - Castellanos Arias de Pantaleón, Hilda Rosa - Expte. N° C-32.010/99	5635
N° 500 - Morales, Oscar - Expte. N° 9.422/98	5636
N° 498 - Ibarbalz, Juan Bautista - Expte. N° 1C-23.039/98	5636
N° 497 - Luna, Pio Teodolindo y Silva, Antonia - Expte. N° 23.080/99	5636
N° 488 - Donald Gregorio Villalba - Expte. N° C-41.736/99	5636
N° 480 - Guibergia, Bautista y Lucero de Guibergia, Lidia Rosa - Expte. N° 2C-23.965/98	5636
N° 479 - Quiroga, Domingo y Mendoza, Norma - Expte. N° C-38.013/99	5636

REMATES JUDICIALES

N° 543 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-11.696/99	5637
N° 529 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-72.921/95	5637
N° 528 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-34.181/92	5638
N° 523 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-70.333/95	5638
N° 518 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 2C-25.983/98	5638

EDICTO DE QUIEBRA

N° 499 - Flores, Ramón Rosa (Extensión de Quiebra) - Expte. N° A-81.199/87	5639
----------------------------------------------------------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Pág.

Nº 515 - Miranda, Ricardo Vicente - Expte. Nº C-41.584/99.....	5639
Nº 481 - Rottjer, Enrique Alejandro - Expte. C-31.805/99.....	5639

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 526 - Furtado, Abel - Expte. Nº 23.000/99.....	5640
Nº 477 - Nancy Liliana Reston - Expte. Nº 10.043/99.....	5640

EDICTO JUDICIAL

Nº 537 - Centro del Norte S.A. vs. Gómez, Juan Carlos y López, Teresita del Carmen - Expte. Nº C-31.643/99.....	5640
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 539 - Cachi Comunicaciones S.R.L.....	5641
------------------------------------------	------

Sección GENERAL**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 541 - Sindicato de Luz y Fuerza Salta.....	5641
-----------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 544 - Del día 20 de octubre de 1999.....	5642
---------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION Nº 367 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por Tomografía Computada S.E., conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º, Inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de Tomografía Computada S.E., que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Eduardo E. Nogueira

Ministro de Salud Pública

CARTA DE SERVICIOS**Tomografía Computada - Sociedad del Estado**

Decreto del P.E. Nº 2.255/86 - Ley Prov. Nº 6.261 - Ley Nac. Nº 20.705 y 19.550

Responsable de la elaboración: Sr. Carlos Alberto Juárez

Resolución de Presidencia Nº 002/99 - Dcto. Nº _____

Domicilio: Dr. Mariano Boedo 151/159 - 4400 Salta Capital

Teléfonos: 4215342 - 4216552 - Fax: 4211056
E-MAIL:

Horarios:

De lunes a viernes de Hs. 07:00 a 21:00.

Guardias de lunes a viernes de Hs. 21:00 a 07:00.

Sábados, domingos y feriados: Las 24 horas.

Objetivos:

Asegurar la accesibilidad de toda la comunidad a los servicios de atención médica de alta complejidad para garantizar un efectivo ejercicio al derecho de la salud.

Poner al servicio de todos los subsectores que integran el sistema de atención de la salud en la Provincia (público, privado y de obra social), la tecnología disponible en esta Sociedad.

Promover el desarrollo de la investigación y perfeccionamiento científico y tecnológico, ampliando el espectro de prestaciones adecuándose a la demanda de la época, recurriendo a la más moderna tecnología en diagnósticos por imágenes.

Servicios Actuales:

Tomografía Axial Computada - Consiste en un estudio radiográfico mediante el cual se pueden visualizar las distintas partes del cuerpo en forma de rodajas (Slice). Esto permite evaluar con mayor claridad y sin superposiciones los órganos internos del cuerpo humano.

Los estudios de tomografía computada (TC) están nombrados, codificados y valorizados según el Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas (A.N.S.A.L.) y son:

Código	Descripción	Precio
34.10.01	Cerebro Standard	\$ 221,10
34.10.02	Cerebro Reforzado	\$ 276,33
34.10.03	Cerebro Control	\$ 110,64
34.10.04	Oftalmológica	\$ 110,64
34.10.07	Ginecológica	\$ 221,10
34.10.08	Abdomen	\$ 366,70
34.10.09	Hepatobiliar, Renal o Pancreática	\$ 276,33
34.10.10	Torácica	\$ 258,85
34.10.11	Vejiga y Próstata	\$ 221,10
34.10.12	Otros órganos	\$ 183,35
34.10.13	Columna	\$ 256,93

Mamografía: Es el estudio radiológico de las glándulas mamarias. Nombradas y codificadas según la categoría del estudio:

Código	Descripción	Precio
34.06.01	Mamografía lateromedial (Senografía) (Cráneo caudal) (Cráneo podal)	\$ 22,20
34.06.01 x 2	Mamografía bilateral	\$ 44,40
34.06.02	Proyección axilar	\$ 15,41
34.06.02 x 2	lateromedial Proyección axilar bilateral	\$ 30,42
34.06.01/02	Focalización y magnificación lateromedial	\$ 37,41
34.06.01/02 x 2	Focalización y magnificación bilateral	\$ 72,82

Equipos:

Tomógrafo Computado de Cuerpo Entero marca General Electric modelo Sytec 2000 (tercera generación).

Tomógrafo Computado de Cuerpo Entero marca Philips modelo Tomoscam M (móvil de última generación).

Mamógrafo marca General Electric modelo Synchronaph 600 T.

Sistema de Reclamos y Sugerencias:

Se encuentra a disposición del público en el hall central el buzón de reclamos y sugerencias. Semanalmente se procede a retirar los formularios, los datos consignados en los mismos se registran en un libro foliado habilitado a tal fin y se elevan a Presidencia para su evaluación y análisis a efectos de tomar las medidas que correspondan, las que serán informadas al interesado telefónicamente, por nota en su domicilio o, de ser necesario, se lo invitará a concurrir a una reunión en la Institución. Además se puede recurrir al personal responsable de cada área en el momento que se lo solicite.

Modalidad de la Prestación de los Servicios:

1. Solicitud de Turnos:

1.1 Horarios:

Para turnos programados: De lunes a viernes de Hs. 07:00 a 21:00.

Para urgencias y emergencias: Las 24 horas del día, los 365 días del año.

1.2 El trámite es personal a excepción de pacientes internados o derivados de una obra social, clínica u hospital en cuyo caso se confirma telefónicamente a una persona responsable del lugar de derivación.

1.3 Documentación Requerida:**1.3.1 Pacientes con obra social:**

- Pedido de Tomografía o Mamografía autorizado.
- Bono de práctica (depende de la obra social).
- Resumen de Historia Clínica.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del último recibo de haberes en caso de corresponder.

1.3.2 Pacientes sin obra social:

- Pedido de Tomografía o Mamografía debidamente conformado en el servicio de salud u hospital público derivante.

- Resumen de Historia Clínica.
- Fotocopia del D.N.I.

- Informe socio económico: Cabe aclarar que en todos los casos la evaluación definitiva de la condición socio económica del paciente y su grupo familiar queda exclusivamente a cargo del personal autorizado de la Institución.

1.3.3 Pacientes Particulares:

- Pedido de Tomografía o Mamografía.
- Resumen de Historia Clínica.

1.3.4 Pacientes que sufrieron accidentes de tránsito o de trabajo:

- Pedido de Tomografía.
- Resumen de Historia Clínica.
- Fotocopia del D.N.I.
- Otra documentación requerida por la Compañía de Seguros o Aseguradora de Riesgo de Trabajo que corresponda.

En caso de urgencias y/o emergencias se requiere únicamente Pedido Médico y Resumen de Historia Clínica, otorgándose un plazo prudencial a los familiares o responsables del paciente para la presentación de la documentación pendiente.

2. Realización del Estudio:

El estudio será realizado en el horario asignado, excepto, que por razones de servicio (atención de urgencias y/o emergencias) se vea demorado.

2.1 Los estudios programados de Tomografía computada se realizan de lunes a viernes de Hs. 07:30 a 21:00, las urgencias y/o emergencias **Todos los Días** durante las 24 horas. Los estudios de mamografía se realizan de lunes a viernes de horas 16:00 a 20:00.

2.2 El tiempo de realización de una Tomografía o mamografía es aproximadamente de 30 minutos. En caso de topografías con contraste yodado oral el

paciente deberá concurrir una hora antes para ser preparado por personal técnico de la Institución.

3. Entrega del Informe Médico:

3.1 Estudios programados: Los resultados se entregarán a partir de las 24 horas de su realización a excepción de los realizados en vísperas de días feriados los que serán entregados el día hábil siguiente.

3.2. Estudios de Urgencia y/o Emergencias: La entrega de las Placas y un Preinforme del mismo serán inmediatos a la realización del estudio.

4. Trámites Administrativos:

Estos trámites se podrán realizar de lunes a viernes de Hs. 08:00 a 13:00, consistiendo los mismos en todos aquellos que no fueran enumerados anteriormente (pagos de cuentas corrientes, presentación de documentación complementaria, petitorios, audiencias y otros).

A los fines de la prestación de los servicios aquí descriptos Tomografía Computada S.E., cuenta con las oficinas de:

1. Recepción y Mesa de Entradas cumple la función de:

1.1 Otorgar turnos e indicar sobre la preparación del paciente.

1.2 Recepción de documentación.

1.3 Consultas y asesoramiento en general.

2. Informes y Facturación cumple la función de:

2.1 Entregar los Informes Médicos.

2.2 Facturación y cobranza de operaciones de contado.

2.3 Facturación de Ctas. Ctes. a particulares, propuestas y planes de pagos.

3. Departamento Técnico-Médico cumple la función de:

3.1 Preparación de los pacientes.

3.2 Realización de estudios.

3.3 Informes médicos de los estudios.

3.4 Consultas inherentes al estudio realizado (sólo si es solicitado).

4. Tesorería: Que relacionada a la atención al público cumple con la función de cobranzas de Ctas. Ctes. particulares, de Obras Sociales, Compañías de Seguros y otros organismos públicos y privados.

5. Presidencia: Audiencias a solicitud del público.

Mecanismos de Comunicación e Información:

En la actualidad la Institución cuenta con un sistema de comunicación e información personalizado canalizado a través del personal de recepción y mesa de entradas, capacitado para dirigir al público en

general sobre cualquier trámite concerniente a los servicios aquí prestados. En cuanto a las relaciones institucionales con organismos del sector público y privado (hospitales, clínicas, obras sociales), profesionales y otros usuarios vinculados con nuestros servicios, estamos en constante comunicación a través de correspondencia enviada en forma periódica, tanto por problemas puntuales como para hacer conocer temas relacionados con nuestro crecimiento y desarrollo. Además se publicitan nuestras actividades a través de las páginas amarillas de la guía telefónica y próximamente por medio de una página WEB, en Internet.

Sistema de Autoevaluación:

Contamos con formularios para que los usuarios de nuestros servicios y el público en general puedan manifestar su opinión sobre el tratamiento brindado, además de un sistema estadístico sobre aspectos relevantes concernientes tanto a las prestaciones como a la administración. En forma semestral se realizan talleres con la participación de todo el personal a fin de analizar esta información para la optimización de los servicios.

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 373 D

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por esta Secretaría, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Secretario de la Gobernación de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Juan Mario Ossorio

Secretario de la Gobernación
de Seguridad

CARTA DE SERVICIOS

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Identificación del Organismo:

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Avda. de los Incas s/N° - Centro Cívico Grand Bourg.

Tel.: 4361160 - 4361161 - 4361048.

Fax: 4361049.

Secretario: Dr. Juan Mario Ossorio.

Misión del Organismo:

Elaborar, coordinar y desarrollar políticas provinciales en materia policial, penitenciaria, de seguridad interna de la Provincia, defensa civil e información pública.

Principales Servicios Prestados

Policía de la provincia de Salta

Domicilio: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750.

Tel.: 4319319 Conmutador.

Fax.: 4311550 / 4319339.

- Control y supervisión del cumplimiento de las misiones relativas al orden público, a la seguridad de las personas y de sus bienes y prevención de delitos.

- Análisis para el establecimiento de dependencias policiales.

Servicio Penitenciario de la provincia de Salta

Domicilio: Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841.

Tel.: 4280636/42.

Fax.: 4280637.

- Contralor de los objetivos de custodia, guarda y traslado de internos procesados como así los de readaptación social de los condenados de ambos sexos.

Dirección Provincial de Defensa Civil

Domicilio: Las Heras N° 135.

Tel.: 4213852.

Línea gratuita 103.

Fax.: 4213852.

- Elaboración y ejecución de acciones relacionadas con la Defensa Civil en el ámbito provincial.

- Capacitación en la faz preventiva y operativa sobre temas referidos a la Defensa Civil.

Patronato de Presos y Liberados

Domicilio: Mendoza N° 320.

Tel.: 4224394.

Fax.: 4224394.

- Asistencia post-penitenciaria en cuanto a cobertura moral y material con el propósito de la reinserción social de los condenados que se encuentren en semilibertad, prisión discontinua y semidetención o en condición de egresados y liberados.

Modalidades para la Participación de Ciudadanos:

Participación de ciudadanos a través de Audiencias Públicas. Las mismas se organizan:

- Como acción concreta del Gobierno que orienta a la prevención.

- A requerimiento de vecinos.

- A solicitud de representantes de Instituciones de la zona (escuela, centro vecinal, etc.).

- Luego del análisis de situaciones de riesgo como fuente genuina para obtener indicadores que permitan el diseño de acciones preventivas adecuadas.

Referencias Normativas:

Secretaría de la Gobernación de Seguridad: Ley N° 6.811/96 y normativa complementaria.

Policía de la Provincia: Ley N° 6.192/83.

Servicio Penitenciario de la Provincia: Ley N° 5.639/80.

Dirección Provincial de Defensa Civil: Ley N° 5.057/76 y Dec. Reglamentario N° 3.796/76.

Patronato de Presos y Liberados: Ley N° 24.660/96.

Sistema de Reclamos y Sugerencias:

Desde la vigencia del Decreto N° 3.062/99 se encuentra a disposición de los ciudadanos un buzón en el cual pueden depositarse las quejas, reclamos y sugerencias, a fin que se solucionen, contesten o expliquen personalmente a quien se identifique. No obstante ello, cualquier inquietud, incluso anónima, pone en funcionamiento el sistema de reclamos, con el fin de mejorar la calidad de los servicios.

Compromisos de Calidad:

* Plazos previstos: Inmediatos y mediatos.

* Conferencias de prensa. Internet. Fax. Centrex.

* Horario de atención al público 08:00 a 21:00.

* Asistencia inmediata en todo hecho de cualquiera de las áreas de competencia.

Información Complementaria

Oficinas de prestación de servicio

Internas

Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Subsecretaría de Seguridad y Planificación.

Dirección de Asuntos Institucionales.

Dirección de Relaciones con la Comunidad.

Externas

Policía de la provincia de Salta

Servicio Penitenciario de la Provincia.

Dirección Provincial de Defensa Civil.

Patronato de Presos y Liberados.

VER ANEXO

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 375 D

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Patronato de Presos y Liberados, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Secretario de la Gobernación de Seguridad

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Patronato de Presos y Liberados, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Juan Mario Ossorio

Secretario de la Gobernación
de Seguridad

CARTA DE SERVICIOS

1 - De carácter general y legal

a) Identificación del Organismo:

Denominación: Patronato de Presos y Liberados.

Responsable de la Elaboración: Jefe Interino, Dn. Santiago R. Almirón, Profesional integrante del equipo Técnico.

Dirección: Mendoza N° 320. Salta, Capital.

Tel./Fax: 4224394.

E-Mail.-

Horario de atención a los ciudadanos: Hs. 08:00 a 14:00.

b) Descripción de los fines del Organismo:

La Institución tiene por objeto brindar asistencia, tratamiento y supervisión técnica a las personas próximas a egresar del penal, a las que egresan por disposición judicial con: Libertad condicional, libertad asistida, excarcelación, condenas condicionales, probation, y toda persona sujeta a penas sustitutas de prisión; informándose de todos los procesos a las autoridades judiciales.

El Patronato también atiende a liberados cumplidos que necesitan asistencia, en un marco de inserción social.

c) Catálogos de servicios dispensados:

- Tareas de reintegro a internos de unidades carcelarias.

- Supervisión y control de la conducta de beneficiarios sujetos a normativas legales.

- Orientación asesoramiento e información de cuestiones personales.

- Tratamiento social de beneficiarios, estimulando el establecimiento de vínculos con el grupo familiar, personas e instituciones que favorezcan su integración social.

- Tratamientos específicos a beneficiarios en coordinación con otros organismos y/o programas en casos de adiciones, conductas violentas y/o patologías.

- Asistencia como parte del tratamiento social, a través de gestiones para suministro de

alimentos, obtención de documentaciones, traslado al lugar de residencia, obtención de medicamentos, otros tipos de trámites de ayuda material, continuación de estudios, atención médica, psicológica, etc.

d) Articulación de modalidades de participación de ciudadanos:

Las distintas acciones a desarrollar surgen del tratamiento y son establecidas con el acuerdo de beneficiarios, que se incorporan al proceso de supervisión.

e) Relación de las referencias normativas de los servicios:

Ley N° 1.112/49, Decreto N° 1.015/50, Decreto N° 1.724/81, Decreto N° 39/84, Artículo 13 del Código Penal, Ley N° 24.660/96, Ley N° 24.316, Ley N° 23.737/81.

f) Disponibilidad y acceso al sistema de reclamos y sugerencias ante la provincia de Salta sobre funcionamiento de los servicios:

Conforme lo establece el Decreto N° 3.062.

2 - De compromiso de calidad

a) Determinación explícita de niveles de calidad ofrecida.

- Plazos previstos de tramitación: 10 a 15 días.

- Mecanismos de comunicación e información: Personal, vía correspondencia, teléfono, fax. A través de entrevistas con el beneficiario y/o referentes sociales, en el Organismo, en Unidades carcelarias, en entrevista domiciliaria.

- Horario de atención al público: Hs. 08:00 a 14:00.

b) Especificación de criterios para actualización de compromisos declarados: Condición legal del beneficiario, exigencias de normativas legales, situaciones emergentes y necesarias presentadas en el tratamiento de casos.

3 - De carácter complementario

a) Guía de Oficinas: Se adjunta a la presente información.

b) Identificación y Dirección de la Unidad responsable de la Carta de Servicios: Patronato de Presos y Liberados. Mendoza N° 320.

Baño			
Cocina	Patio		
Administración	Galería	Servicio Social	
Servicio Social		Baño	
Patio Espera Público		Admisión Público	
Mesa de Entradas		Servicio Social	
Jefatura Departamento		Hall	

VER ANEXO

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 376 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de la Inspección

General de Personas Jurídicas, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Edmundo Pieve

Ministro de Gobierno y Justicia

CARTA DE SERVICIOS

Jurisdicción: Ministerio de Gobierno y Justicia.**Organismo:** Dirección General de la Inspección General de Personas Jurídicas.**Director General:** Esc. Eduardo de Bairos Moura.**Domicilio:** Bartolomé Mitre N° 77, primer piso, Tel. 4214069, atención de horas 08:00 a 14:00.

Objetivo: Intervenir en la creación, funcionamiento, disolución y liquidación de las sociedades por acciones y asociaciones civiles y de las fundaciones, fiscalizar concurrentemente con los organismos nacionales de control, los fondos comunes de inversión, sociedades de capitalización y ahorro, sociedades de ahorro y préstamos, sociedades de ahorro previo con fines determinados, bancos, compañías de seguros, entidades especiales, que se constituyan en la Provincia o constituidas en otras

jurisdicciones ejerzan su actividad en la provincia de Salta.

Servicios que Presta el Organismo

La Inspección cuenta con una estructura funcional formada por una Dirección General, un Dpto. de Sociedades por Acciones, un Dpto. de Asociaciones Civiles y Fundaciones y una División de Secretaría Administrativa a través de los cuales se brindan los servicios al administrado tales como:

* Verificar, controlar y fiscalizar los contratos contituidos y sus reformas y variaciones de capital de las sociedades por acciones y de ahorro previo con fines determinados.

* Aprobar su acta fundacional y estatuto como las futuras reformas que se introduzcan a éste y aconsejar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Justicia la resolución que corresponda de las asociaciones civiles y fundaciones encuadradas en el Artículo 33, 2ª parte, inciso 1º del Código Civil.

* Fiscalizar el funcionamiento, disolución y liquidación, aconsejando al Ministerio de Gobierno y Justicia, la resolución que corresponda de las Asociaciones Civiles y Fundaciones encuadradas en el Art. 33, 2ª parte, inciso 1º del Código Civil.

* Autorizar y fiscalizar el funcionamiento en la Provincia de las asociaciones Civiles y fundaciones constituidas en el extranjero, que pidan su reconocimiento y que pretendan actuar en la Provincia.

* Solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia la intervención de las Asociaciones y fundaciones cuando hubiere constatado actos graves que reporten violación de la ley, estatutos y reglamentos.

* Intervenir con facultades arbitrales en los conflictos que se suscitan entre las asociaciones civiles y sus asociados.

* Aprobar los reglamentos que no sean de simple organización interna dictados por los entes sometidos a su control.

* Aplicar sanciones a las sociedades, asociaciones, fundaciones, sus directores, síndicos o administrativos que no den cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley, el estatuto social o los reglamentos.

* Asesorar a los Organismos del Estado en materia relacionadas con las sociedades por acciones, los fondos comunes de inversión, las asociaciones civiles y fundaciones.

* Organizar y llevar el registro provincial de sociedades por acciones, de asociaciones civiles, fundaciones y de sociedades especiales.

* Supervisar la inscripción de las sociedades en el Registro Público de Comercio.

* Supervisar la confección de estadísticas relativas a las entidades registradas, en consideración a su distribución geográfica, capital, patrimonio, resultados operativos y toda otra información que sea de interés para el ejercicio del control.

Distribución Geográfica

Las acciones descriptas se cumplen a través de las oficinas distribuidas en la repartición misma.

Sistema de Reclamos y Sugerencias

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, el Gobierno de la Provincia ha implementado un sistema de reclamo o sugerencia al que pueden acceder todos los ciudadanos de la siguiente manera: Se encuentran habilitado buzones que serán diariamente analizados, brindándose contestación telefónica o por correspondencia en un plazo no mayor de tres días y tratándose de dar solución en un plazo no mayor de siete días en lo que resulte de competencia de la Dirección y la pertinente gestión ante quien correspondiere, en lo referido a trámites que incumban a la repartición.

A tal fin se proveerá al ciudadano un sencillo formulario para facilitar su intervención, brindando la asistencia de los agentes del Organismo a las personas que por alguna causa no pudieran formular personalmente las quejas, reclamos o sugerencias.

Nuestro Compromiso

* Todo el personal en servicio en el Organismo debe exhibir visiblemente su identificación personal y función que presta.

* El ciudadano puede encontrar la descripción en el acceso de las oficinas del Organismo para el trámite que se realizan en cada una de ellas.

* Cumplimiento de los servicios descriptos en esta Carta de Servicios.

* La Dirección se encuentra abocada a mejorar la calidad de los servicios prestados a través de distintas medidas.

* Se dotará de ámbito físico más confortable para la espera de los ciudadanos a acceder a la atención.

* Para todo lo referente a la gestión de calidad de los servicios se cuenta con el apoyo de la oficina de calidad dependiente de la Gobernación de la Provincia.

* La presente Carta de Servicios fue elaborada por la Dirección General de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Salta.

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 378 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección del Boletín Oficial, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección del Boletín Oficial, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Edmundo Pieve

Ministro de Gobierno y Justicia

CARTA DE SERVICIOS

BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Gobierno y Justicia

Identificación del Organismo y Responsable de la Carta de Servicios:

Organismo: Dirección del Boletín Oficial de la Provincia.

Denominación: Boletín Oficial.

Responsables de la elaboración de la Carta de Servicios: Facundo Troyano, Director.

Ana Cecilia Romano a/c. del Departamento Administrativo Contable; Silvia Arroyo de Olea a/c. del Departamento Informática Documental, Daniel Abadía, Técnico Administrativo.

Domicilio: Zuvirfa N° 490.

Tel./Fax: 4214780.

Horario de Atención al ciudadano: Hs. 08:30 a 13:00.

Presentación: El Boletín Oficial fue creado el 14/08/1908 por medio de la Ley N° 800 (original 204). A su vez el Departamento Informática Documental fue creado el 14/07/87. La Ley N° 4.337 dice: "Todo texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico" es por ello que es tan importante este Diario de Publicaciones Legales.

Principales Servicios Ofrecidos:

Publicamos: Leyes, Decretos, Resoluciones, Avisos Administrativos, Judiciales, Comerciales y Generales.

Los Edictos salen publicados al día siguiente hábil de ser presentados, ese día Ud. puede adquirir su ejemplar a partir de horas 09:00.

Las Tarifas se encuentran a la vista. Todos los avisos deben ser presentados en forma correcta, legible y debidamente sellados y firmados. Los Avisos con Cargo deben ser presentados en la Caja, en cambio los Avisos sin Cargo (según Legislación vigente y con Carta de Pobreza) serán presentados en Mesa de Entradas.

Difundimos el Boletín Oficial todos los días hábiles. Para la compra de ejemplares solicitarlos en la Caja. Tenemos para la venta desde el año 1988. Consulte en la oficina de Expedición, si el Boletín que necesita se encuentra en existencia, caso contrario fotocopiemos los ejemplares agotados. Si desea suscribirse, hágalo antes de finalizado el mes en curso, la misma es por todas las publicaciones que realizamos. Puede retirar los ejemplares de nuestras oficinas o se lo enviamos a su domicilio sin cargo. Proveemos de Boletines Oficiales a todos los Municipios de la provincia de Salta y llegamos a todo el País.

En el 1er. piso del Organismo funciona el Departamento de Informática Jurídica que pone a su disposición el S.A.I.J. (Sistema Argentino de Informática Jurídica), el Banco de Datos más completo y actualizado de Latinoamérica para obtener la siguiente información: **Legislación Nacional:** Textos completos de Leyes vigentes y Decretos-Ley de contenido general sancionadas desde 1853 en adelante. **Decretos Nacionales:** Textos completos de Decretos Nacionales, Generales y Vigentes, Actualizados desde 1973 y Decretos Reglamentarios de Leyes Vigentes. **Leyes Provinciales.** Las Consultas se pueden realizar en forma telefónica o personal. Como el Departamento cuenta además con un fichero manual, Ud. accede a la información y sin pérdida de tiempo y tiene en sus

manos la legislación solicitada con la compra del Boletín Oficial de la Provincia o con fotocopias abonando las tarifas correspondientes. Si Ud. desea la información por Fax se recomienda dar señal desde su teléfono.

Los trámites que Ud. realice en este Organismo no tienen demora ya que el Boletín Oficial está al día.

Sistema de Reclamos y Sugerencias:

Se encuentra habilitado el Sistema de Reclamos y Sugerencias al cual pueden acceder todos los ciudadanos. Para ello el Organismo cuenta con un buzón para que se depositen los formularios respectivos, a través del cual se conocen las sugerencias y reclamos para ser contestados personalmente al ciudadano que se identifique. Sin perjuicio de ello, y en caso de anónimos, también se activa el sistema para controlar las condiciones en las que se presta el servicio.

Compromisos: Informatizar el Servicio de Recepción de Avisos de esta Manera: Acelerar su Trámite. Trabajar en la Consecución de una Estructura Edilicia más Cómoda y Apta para la Prestación de Nuestros Servicios.

—————

Salta, 06 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 380 D

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Coordinación Social de la Provincia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Coordinación Social de la Provincia, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Sr. Orlando José Porrati

Secretario de la Gobernación
de Desarrollo Social

CARTA DE SERVICIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Coordinación Social de la Provincia

Organismo: Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Coordinación Social de la Provincia.

Subsecretaría: Asistente Social Adriana Portal.

Dirección: Belgrano N° 1349.

Teléfono: 4225282.

Gestión de la Carta de Servicios: Sra. Nancy Montero de Robles.

Domicilio: Belgrano N° 1349, 1er. piso.

Teléfono: 4317540.

Interno: 4673.

e-mail: sds@salnet.com.ar

Atención: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a 14:00.

Asesoramiento: Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia - Oficina de Calidad de los Servicios.

VER ANEXO

—————

Salta, 07 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 384 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Archivo de la Provincia, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Archivo de la Provincia, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Edmundo Pieve

Ministro de Gobierno y Justicia

CARTA DE SERVICIOS

Jurisdicción: Ministerio de Gobierno y Justicia.

Organismo: Dirección de Archivo de la Provincia.

Directora: Dra. Patricia Bitterly.

Domicilio: Caseros N° 120.

Telfax: 4320923.

Horario de atención al público: Hs. 08:00 a 13:00.

Responsables de la elaboración de la Carta de Servicios: Dra. Patricia Bitterly, señora Elvira Mercado de Marín, señora Marina García de Dorado y señor Carlos Antonio Sarapura.

Reglamentación:

El Archivo de la Provincia fue creado por Ley s/N° de fecha 24 de febrero de 1885.

Finalidad del Organismo:

Tiene por objeto reunir, conservar, clasificar y facilitar el acceso al público del siguiente fondo documental:

- a) Expedientes provenientes del Poder Judicial, tanto de Capital como del Interior.
- b) Protocolos Notariales.
- c) Tribunal de Cuentas.
- d) Libros bis del Registro Civil, Registros de Mandatos y Libros de Sentencias.
- e) Documentación Administrativa del Poder Ejecutivo.

Servicios que Presta el Organismo:

* Emisión de Certificaciones de Servicios para trámites jubilatorios, de acuerdo a las hojas bis de

las firmas comerciales. Plazo de entrega: 15 (quince) días, debe llenarse un formulario en original y copia, que contenga todos los datos requeridos en el mismo.

* Consulta, emisión de copias certificadas y testimonios de Escrituras Públicas, Registro de Mandatos y Libros de Sentencias. Plazo de entrega: 24 (veinticuatro) horas. Consulta inmediata. Se requieren los siguientes datos: Apellido y Nombre del Escribano, número de escritura pública y año de su realización.

* Consulta y extracción de copias certificadas de expedientes judiciales, se requiere número de expediente, tipo de juicio, las partes, identificación del juzgado y la fecha de remisión al Archivo. Estos datos deben ser recabados del Poder Judicial.

* Remisión de expedientes judiciales a requerimientos de los juzgados.

* Emisión de copias certificadas, a requerimiento del Registro Civil de: Actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunciones, etc. Plazo de entrega: En forma inmediata.

* Consulta y extracción de copias de documentación administrativa. Plazo de entrega: 24 horas.

* Para acceder a la consulta de la documentación y extracción de copias certificadas, deben ser: Abogados, Escribanos, o bien demostrar ser parte en las actuaciones que solicitan. En todos los casos deben abonarse previamente las copias y adquirirse en la Dirección General de Rentas, estampillas de 0,25 centavos por hoja.

* A fin de agilizar los trámites, los Juzgados y los profesionales pueden remitir sus oficios vía Fax. Si la consulta que se quiere realizar es de documentación muy antigua y no se cuenta con los datos necesarios para su localización, el interesado puede requerir los libros matriz a fin de que pueda realizar su búsqueda.

Sistema de Reclamos y Sugerencias:

Se encuentra habilitado el Sistema de Reclamos y Sugerencias, al cual pueden acceder todos los ciudadanos que así lo consideren.

Nuestro Compromiso:

* Informatizar el servicio de ingreso y egreso de toda la documentación de este Organismo, de manera de acelerar los trámites en cuanto a la localización de la misma.

* Se trabaja actualmente en la consecución de una estructura edilicia más adecuada y apta para la conservación del fondo documental y prestación de los servicios.

Salta, 09 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 389 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Unidad de Control Previsional, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Unidad de Control Previsional, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Unidad de Control Previsional

(ex-Caja de Previsión Social de la Provincia)

Domicilio: Caseros 519/525 - Salta, Capital.

Tel. 0387-4314620 - Tel./Fax 0387-4316254.

Horario de atención al público: De Hs. 08,30 a 12,30.

Referencia Normativa: La Unidad de Control Previsional es el Organismo Liquidador de la ex-Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, encontrando como referencia normativa que establece su creación y funciones, la Ley N° 6.818 y el Decreto N° 864/96.

Principales Servicios que presta el Organismo:

1) Emisión de los actos administrativos que determinan los haberes de retiros del personal policial y penitenciario de la provincia de Salta, previo visado

de A.N.Se.S. y sujeto a posterior aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

2) Determinación y liquidación de la deuda previsional en consolidación y deuda reprogramada, en los casos que corresponda, en tanto se encuentren pendientes a la fecha. Se emiten los actos administrativos y practican las liquidaciones cuyo pago queda sujeto a las disponibilidades financieras de la Provincia.

3) Otorgamiento de beneficios previsionales y reajustes que hayan sido planteados con anterioridad al 30/04/96.

4) Resolución de los Recursos de Reconsideración interpuestos contra los actos administrativos originados en el Organismo.

5) Verificación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S), de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Nación.

Nuestro Compromiso:

* El personal en servicio en el Organismo debe exhibir visiblemente su identificación personal y función que presta.

* Los interesados pueden encontrar la descripción de los servicios que se prestan, en el acceso de las oficinas.

* Cumplimiento de los servicios descritos en la carta.

* La Unidad se encuentra abocada a mejorar la calidad de los servicios simplificando los trámites, en cuanto fuere legalmente factible.

* Se mantiene el sistema de audiencias públicas de los días martes, a cargo del Encargado Liquidador, encontrando como destinatario a quienes lo requieran.

* La Mesa de Entradas del Organismo brinda atención personalizada a las consultas diarias que se efectúan.

* La carta de servicios fue instrumentada por la Unidad de Control Previsional.

Sistema de Reclamos y Sugerencias:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, el Gobierno de la Provincia ha implementado un sistema de reclamos o sugerencias al que pueden acceder todos los ciudadanos de la siguiente manera: Se encuentran habilitados buzones que son diariamente analizados, brindándose contestación telefónica o por correspondencia en un plazo no mayor de 3 (tres) días, especificándose los cursos de acción que se adoptan para resolver aquellas cuestiones que no permiten su solución inmediata.

A los fines indicados, se provee al ciudadano un formulario que posibilita su intervención, que se encuentra a la vista del público junto al buzón de reclamos y sugerencias. Se brinda la asistencia del/la Encargado/a de Mesa de Entradas a aquellas personas que por distintos motivos no puedan formular en forma personal las quejas, reclamos o sugerencias.

Salta, 09 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 390 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Personal, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Personal, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Dirección General de Personal

Identificación del Organo:

Responsables: Sergio Darío Malcó y Gregoria Bonifacio de Vega.

Dirección: Zuviría N° 163.

Teléfonos: 4310057 y 4218853.

Fax: 4220744 y 4217735.

E-Mail: dir-pers@Softhome.net

Horario Atención: Hs. 08:00 a 20:00.

Fin del Organo:

Dirección y Coordinación del Recurso Humano Público Provincial.

Catálogo de Servicios:

Principales servicios clasificados por áreas:

División Administrativa:

* Control, distribución de expedientes y documentación administrativa de ingreso y egreso a las distintas áreas de la Administración Pública Provincial.

* Evacuación de consultas permanentemente.

* Control interno de novedades del personal del organismo.

Departamento Jurídico:

* Asesoramiento y dictámenes requeridos por las distintas áreas ministeriales respecto de la aplicación y/o interpretación de todo el Régimen Legal vigente de la Administración Pública Provincial.

Departamento Sumarios:

* Instrucción de sumarios administrativos e informaciones sumarias de la administración pública centralizada.

Departamento Técnico:

* Análisis y evaluación de expedientes sobre temas relacionados al movimiento del personal.

* Asesoramiento técnico en forma diaria a funcionarios y público en general.

* Elaboración de Proyectos de instrumentos legales en general.

Departamento Supervisión y Contralor:

* Verificación y control de liquidaciones de haberes devengados, licencias impagas, retiros voluntarios.

* Auditorías a organismos de la Administración Pública Provincial.

Departamento Control de Cargos

* Control e imputación presupuestaria de cargos y movimientos de personal.

* Guarda de Legajos de Bajas de los agentes de la Administración Pública Provincial.

* Confección de Planillas Mensuales de movimientos de altas, bajas y vacantes.

* Emisión de Certificados de Servicios.

Departamento Auditoría Medicina del Trabajo

* Control y Auditoría Médica de la Empresa Prestataria del Control de Ausentismo de Capital e Interior de la Provincia.

Coordinación Medicina Laboral

* Control y verificación de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional con la A.R.T.

* Exámenes de ingreso y egreso del personal de la Administración Pública Provincial.

Participación de Ciudadanos en el Cumplimiento de Servicios:

Solicitud de asesoramiento legal, técnico y administrativo de las distintas áreas, requerimiento de Certificados de Servicios, Certificados de Aptitud Física de Ingreso y Egreso.

Referencia Normativa:

La Dirección General de Personal debe su creación al Decreto N° 8.145/70. A través del Decreto N° 80/96 se aprueba estructura orgánica funcional, y su Cuadro de Cargo es aprobado por Decreto N° 1.454/96.

Cada prestación, es avalada por la legislación vigente en materia de personal de la Administración Pública Provincial tanto en lo relativo al Escalafón General como a los distintos Regímenes Especiales referentes a: Designaciones, movimientos, incompatibilidades y bajas de Personal, Licencias en sus distintas tipologías, Aplicación de Sanciones Disciplinarias, Legislación referente a liquidación, reclamo y pagos por distintos conceptos, Verificación del Procedimiento del Circuito Administrativo.

La información requerida de cada norma puede ser informada en el Departamento Jurídico.

Sistema de Reclamos y Sugerencias:

Se encuentra a disposición de los ciudadanos un Libro de Reclamos, Quejas y Sugerencias.

Todo reclamo, queja o sugerencia será respondida si nos deja su identificación y domicilio donde quiera recibir nuestra contestación.

Compromiso de Calidad

Plazo Previsto:

Se observa el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos Provincial, Reglamentos de Sumarios Administrativos y Normas concordantes, **priorizando** la tramitación de expedientes relativos al pago de haberes devengados, retiros voluntarios, como así el otorgamiento de manera inmediata de Certificados de Servicios y Formularios emitidos por el ANSeS.

La comunicación se realiza en forma constante entre los agentes dependientes de la DGP y el resto de la Administración a través de: Reuniones, consultas personalizadas, informes, notificaciones, Oficios, Memorándum, consultas telefónicas y vía correo electrónico (dir-pers@softhome.net).

Los ciudadanos son atendidos en forma personal.

* Horario matutino: Atención plena de todas las prestaciones.

* Horario vespertino: De Hs. 14:00 a 20:00, sólo recepción de trámites.

Criterios para la Actualización de Compromisos

* Capacitación del Personal en las distintas áreas, en especial de quienes tienen a su cargo la atención al público.

* Identificación del personal del organismo por medio de Credenciales.

* Croquis identificativo de las distintas áreas.

* Análisis de informes para fines de mejoras de calidad.

* Análisis del sistema de Reclamos, Quejas y Sugerencias.

Otras Referencias Divulgativas

Se encuentran identificadas las áreas y tipos de oficina por servicio general.

Circulares, Indicadores de Gestión, High Ligth, Índice de Ausentismo a disposición de autoridades superiores del Poder Ejecutivo Provincial.

Nuestro Compromiso

Informatización de nuestra repartición por intermedio de una Red (en proceso de instalación) para mejorar y lograr una agilización del trámite y en la consulta que realiza el ciudadano.

Realización de páginas WEB para información de cualquier usuario de INTERNET (en proceso de diseño y enlace con la red).

Salta, 09 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 391 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Comunicaciones, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la

naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaria General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Comunicaciones, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

Gobierno de la provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Dirección General de Comunicaciones

Avenida de Los Incas s/N° - Grand Bourg.

Tel./Fax: 4360463 - Conmutador: 4360360 (178-173).

Director General, Don Héctor Eduardo Valverde.

Responsable de la elaboración y seguimiento de la Carta de Servicios; Cristian Gastón Rodrigo Fernández Valiña.

El Centro de Comunicaciones Salta, fue creado mediante un convenio firmado entre la Provincia y la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, el 21 de noviembre de 1962.

Mediante Decreto Provincial N° 1.787, de fecha 16 de febrero de 1971, se instrumenta este servicio, con la finalidad de posibilitar las comunicaciones entre la Nación y la Provincia y de ésta con los demás Estados Provinciales, a fin de facilitar las tramitaciones y dar apoyo a otras redes oficiales cuando las circunstancias lo requieran. Asimismo, cubre una Red Social de Comunicaciones a través de las distintas modalidades del servicio.

A fin de mejorar la calidad de nuestros servicios, se encuentra a su disposición el buzón de quejas, reclamos y sugerencias, su participación será atendida y obtendrá una respuesta personalizada y/o telefónica.

Este sistema también funciona con su llamada telefónica, vía fax o por exposición verbal.

Principales Servicios:

Red de Municipalidades

Avenida de Los Incas s/N° - Tel. 4360360 (177).

Operadores: Sr. José Ledesma y Sr. Federico Gerez.

Jefe del Servicio: Sr. Sergio Soriano.

Modalidades de la Prestación

* Tramitación de Radiogramas de Carácter Oficial al interior de la Provincia.

* Tramitación de Mensajes de carácter social, a requerimiento de particulares, a los fines de evacuar consultas referentes a temas de Salud, Bienestar, Culturales, etc., en cualquier punto del Territorio Provincial.

* Atención en forma personal. Se entrega un formulario de mensaje el cual deberá ser llenado y firmado por el solicitante, al mismo se le dará un número de orden, fecha y hora de recepción y se le entregará el Duplicado debidamente firmado. Una vez que se reciba respuesta a lo peticionado se le comunicará al teléfono que indique la recepción del mismo.

* La Gestión de los mensajes impuestos en nuestras oficinas es personal e inmediata, estando únicamente supeditada la respuesta a la celeridad del trámite impreso por el corresponsal receptor.

* Nuestro horario de atención al público es de lunes a viernes, de Hs. 08,00 a 20,00.

* En caso de Emergencia Provincial declarada ante desastres naturales, esta Red atiende las 24 horas hasta que se declare el cese de la alerta, pasando a formar parte como apoyo de comunicaciones del comando de la Defensa Civil Provincial.

Conmutador Telefónico de Casa de Gobierno

Avenida de Los Incas s/N° - Tel. 4360360 (599).

Operadores: Sra. Norma Oliva, Sra. Liliana Domene, Sra. Sonia Juárez, Sr. Rogelio Esquerro.

Jefe de Servicio: Sra. Haydee Sanguedolce.

Modalidades de la Prestación

* Recibe todas las llamadas entrantes de las líneas rotativas del Centro Cívico Grand Bourg.

* Deriva las llamadas a los distintos usuarios de las Areas Ministeriales, a requerimiento del abonado que llama.

* El horario de atención es de 08,00 a 20,00, de lunes a viernes.

Red de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.

Avenida de Los Incas s/N° - Tel. 4360429 -
Conmutador:

4360360 (158-181-182).

Operadores: Sres. Carlos Posse, Clelia Barroca,
Cecilio Subelza, Carlos Arroyo, Diego García Bes,
Reynaldo Ramos.

Jefe de Operaciones: Sr. Sergio Soriano.

Jefe de Departamento: Sr. Roberto Vilte.

Modalidades de la Prestación

* Tramitación de Radiogramas de carácter Oficial a los distintos órganos nacionales y provinciales, por medio de los Sistemas de Comunicación habilitados para tales fines.

* Atención radial en guardia permanente, de canales oficiales de la Presidencia Nacional, en apoyo ante catástrofes generalizadas, conmoción interna, etc., para la Defensa Civil Nacional.

* Apoyo radial a los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, a través de las estaciones fijas y móviles.

* Todos estos servicios son atendidos las 24 horas todos los días del año.

Nuestro Compromiso:

Ampliar la red de comunicaciones entre las distintas localidades de nuestra Provincia, incorporando las nuevas tecnologías y constante perfeccionamiento de nuestros operadores.

Salta, 10 de setiembre de 1999

RESOLUCION N° 392 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, Inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

CARTA DE SERVICIOS

1.a) Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales.

Domicilio: Caseros N° 519, Pisos 5° y 6°.

Tel./Fax directo: (0387) 431-6792 y líneas rotativas.

Centrex: 4015; 4017.

E.Mail: sectypre@impsatl.com.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Hs. 08,00 a 18,00.

Responsable de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios.

Dr. Jaime Solá y los funcionarios de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales.

Misión de Ciencia y Tecnología

1.b) Viabilizar, coordinar, participar, promover y fomentar todo lo relacionado con el área de Ciencia y Tecnología, estimulando la investigación científica para el desarrollo de la Provincia.

Misión de Programas Especiales

- Planificar, ejecutar y desarrollar Programas Especiales de capacitación de recursos humanos, tanto en el país y en el exterior, para enfrentar la demanda laboral y en especial la futura política económica regional, con un perfil profesional a nivel de las expectativas del próximo milenio.

1.c) Catálogo de las prestaciones o servicios dispensados y Compromiso de calidad.

Los servicios se brindarán en forma personalizada, oralmente o por escrito, de acuerdo al perfil y los requerimientos del interesado, en tiempos razonables de tramitación de acuerdo a la complejidad del objeto de la prestación.

Las mismas son:

- * Informar sobre capacitación académica en general.
- * Poner a disposición de los interesados el banco de datos sobre cursos, becas y pasantías laborales en el país y en el exterior.
- * Gestionar la participación de interesados en diferentes programas, sean éstos nacionales o internacionales.
- * Crear y estrechar lazos institucionales con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales nacionales y extranjeros.

1.e) Referencias Normativas.

- * Decreto 945/96 del P.E., creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales.
- * Decreto 1.516/97 del P.E., se encomienda a la SECT y PRE la creación de la Fundación Capacit-Ar del NOA.
- * Decreto 905/98 y su Mod. 1.360/99, licencia con goce de haberes para becarios de la Fundación Capacit-Ar del NOA.

* Reglamentación específica de los distintos organismos de capacitación nacional y extranjeros.

1.f) Sistema de Reclamos, Quejas y Sugerencias

El organismo implementa un sistema de Reclamos, Quejas y Sugerencias. Existe instalado un buzón en el hall de entrada en el cual el interesado podrá expresar su opinión sobre la calidad del servicio que se presta. Para ello deberá solicitar la planilla (numerada) correspondiente en Mesa de Entradas de la Secretaría.

2.a) Compromisos de Calidad.

Plazos previstos: Inmediatos y Mediatos.

E. Mail, Tel./Fax, Centrex, Conferencias de Prensa, Talleres.

Horario de atención al público: De Hs. 08,00 a 18,00.

El señor Secretario de Ciencia y Tecnología de la Provincia, Dr. Jaime Solá, secundado por funcionarios y empleados de las distintas áreas.

Idiomas: Inglés, Italiano, Francés, Sueco, Hebreo, Portugués.

2.b) Criterios para la actualización de los compromisos.

Difusión Gráfica, Radial y Televisiva.

Difusión Institucional.

3.a) Planos de Pisos 5° y 6°.

- Identificación clara y sencilla de las distintas oficinas.

3.b) Responsable de la Carta de Calidad.

- Dr. Jaime Solá y funcionarios.

3.c) Referencias de otras Informaciones.

Transparente en el hall de entrada de la Secretaría.
Folletos ilustrativos (diferentes modelos y tamaños).

Transparente en la Planta Baja del edificio.

Identificación del personal.

Publicación pública y periódica de las gestiones y resultados encarados por esta Secretaría.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 542

F. N° 114.154

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que la firma Tribor S.A., por Expte. N° 15.568, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Juan 3", ubicada en el Rfo Pescado del departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Punto 1:	4.358.224,12	7.463.237,47
Punto 2:	4.358.893,25	7.462.494,33
Punto 3:	4.358.580,65	7.462.170,62
Punto 4:	4.357.911,52	7.462.913,77

Cerrando una superficie libre de 45 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 05 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21, 29/10 y 10/11/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 538

F. N° 114.147

**Administración Nacional de la Seguridad Social
UDAI Salta**

Licitación Pública N° 08/99

Expte. N° 024-99-80485451-3-123.

Objeto: Adquisición de papel para Nemo Q.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos podrán retirarse y/o consultarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, el día 10/11/99 a horas 12,00.

Imp. \$ 50,00

e) 21 y 22/10/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 540 R. s./c. N° 8.404

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Falleta, Luis Víctor - Sucesorio", Expte. N° 1C-30.823/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de junio de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 21 al 25/10/99

O.P. N° 527 R. s/c. N° 8.401

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Nicolás - Sucesorio"; Expte. N° C-32.284/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (Art. 723 del C.C.P. y C.). Salta, 21 de mayo de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 524 F. N° 114.123

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en Expte. N° 19.234/93, caratulado: "Sucesorio de Lamberto, Norma Virginia Fanzago de", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Eco. Metán (Salta), 26 de agosto de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 522

F. N° 114.112

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "Chocobar, Gregorio - Sucesorio", Expte. N° B-67.209/95, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de noviembre de 1995. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 521

F. N° 114.115

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gudiño, María Salomé"; Expte. N° C-38.592/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 08 de setiembre de 1999. Dra. María Cristina de Marinaro (Juez); Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro (Secretaria).

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 516

F. N° 114.105

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castellanos Arias de Pantaleón, Hilda Rosa"; Expte. N° C-32.010/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 500 F. N° 114.090

La Dra. Ana María de Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Vequis de Morales, Olga Trinidad y otros s/Sucesorio de Morales, Oscar"; Expte. N° 9.422/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Tartagal, 21 de mayo de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/99

O.P. N° 498 R. s/c. N° 8.400

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Ibarbalz, Juan Bautista s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-23.039/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del señor Juan Bautista Ibarbalz a hacer valer su derecho en el término de treinta (30) días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 05 de octubre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Sin cargo e) 19 al 21/10/99

O.P. N° 497 R. s/c. N° 8.399

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Luna, Pio Teodolindo y Silva, Antonia"; Expte. N° 23.080/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho (Art. 146 - última parte). Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Metán, 13 de octubre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 21/10/99

O.P. N° 488 F. N° 114.076

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el Sucesorio de Donald Gregorio Villalba; Expte. N° C-41.736/99. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de octubre de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/99

O.P. N° 480 F. N° 114.061

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor José Osvaldo Yáñez, Secretaría del doctor Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Guibergia, Bautista y Lucero de Guibergia, Lidia Rosa s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-23.965/98, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho. Salta, 29 de marzo de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/99

O.P. N° 479 F. N° 114.037

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Quiroga, Domingo y Mendoza, Norma - Sucesorio"; Expte. N° C-38.013/99, cita y emplaza a los herederos, acreedores de los causantes y a quienes se consideren con derecho a los bienes de estas sucesiones, para que en el plazo de 30 días, a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 04 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/10/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 543

F. N° 114.157

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

Hermosa casa con amplio parque sobre Ruta 68 (ex-Combatientes de Malvinas) al lado Sur de la Firma Schmidhalter, Km. 176 de Villa Santa Ana de esta Ciudad con Sup. de 3.200 m²

El día jueves 21 de octubre de 1999, a Hs. 19,00, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 48.869,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base a U\$S 32.579,32: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre Ruta 68 (ex-Combatientes de Malvinas) al lado Sur de la firma Schmidhalter - Km. 176 de Villa Santa Ana de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 41.478, Sección R, Manzana 662, Parcela 5, Dpto. Capital 01, Plano N° 4.119, Sup.: 3.200 m². Medidas: 40 x 80 m. Límites: Al NE c/L. 4, al NO c/L. 20, al SE c/Ruta Nac. y al SO c/L. 6. Edificación: Al frente tiene portón metálico, amplio jardín parqueado y al fondo una vivienda con galería (4 x 13 m.) con techo de machimbre con tejas, sala (4 x 12 m.) con piso granito, estufa a leña, techo parte ídem anterior y zinc, living (5 x 4 m.), pasillo distribuidor, comedor (3,5 x 4,5 m.) con placard, cocina (3,50 x 3 m.) con revestimiento cerámicos, 2 dormitorios sin placares, baño de 1ª (3,50 x 3,50 m.) con piso granito, azulejado y bañadera; dormitorio matrimonial (7 x 4 m.) con baño en suite con piso y revestimiento en cerámicos decorados, con bañadera hidromasajes y mesadas de mármol. Todo con paredes de ladrillos, techos de zinc, resto con piso de cerámicos rojos (tipo cartujano) y con cieloraso de material desplegable. Al sur tiene tinglado a 2 aguas (5 x 20 m.) con piso de cemento, techo parte de machimbre con tejas y zinc, asador con mesada con cerámicos y azulejos. Luego tiene galería con lavadero (3 x 10 m.) con piso cemento, techo de zinc y 2 patios con piso de tierra y lajas verdes. Al N. tiene departamento independiente con galería (3 x 8 m.), lavadero (4 x 3,50 m.) revestimiento cerámico y mesada de ónix, 1 dormitorio con baño de 1ª en suite con revestimiento cerámicos, (todo con piso cerámicos esmaltados, techos de zinc) con cieloraso de material desplegable y paredes ladrillos. A continuación tiene 1 depósito (4 x 7 m.) con piso cemento y techos de zinc, 1 quincho de 7 x 5 m. (con piso cemento techo de palo y paja) y termina con pileta de natación de 7 x 4 m. (revestida con pentagrés, veredas de lajas y barandas metálicas). Todo tapiado con paredes de ladrillos en sus lados

Norte y Oeste, al Sur y al frente con alambrado olímpico con postes de cemento y ligustrines. Tiene agua y luz, con pozo ciego y cámara séptica, con pozo de agua, gas envasado. Sobre ruta pavimentada con alumbrado público. Ocupado por Javier Torres como cuidador del inmueble. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra N.M. Torres y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-11.696/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 4311382. Salta, Capital.

Imp. \$ 52,00

e) 21/10/99

O.P. N° 529

F. N° 114.129

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL CON BASE**

El día 21 de octubre de 1999, a horas 19:00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle N° 799, Ciudad, remataré con la base de U\$S 121.760,65 el bloque de 6 inmuebles que abarca el establecimiento y que corresponde a las Matrículas N°s. 12.129, 12.130, 12.131, 12.152, 12.153 y 12.154, Sección 7ª de la Manzana 91a e individualizados como lotes 1, 2, 3, 24, 25 y 26 respectivamente del Plano N° 1215 - D.G.I., ubicados en calle Colón y Los Mistoles del Barrio 9 de Julio de la ciudad de Orán, de propiedad del demandado y embargados en este juicio. Extensión: Fte. 10 x 30 m. Fdo., ochava 5 m. (L. 1); 9 x 30 m. (L. 2); 9 x 30 m. (L. 3); 9 x 28 m. (L. 24); 10 x 28 m. (L. 25) y 10 x 28 m. (L. 26). Límites: Los que dan sus cédulas parcelarias de fs. 150/161. Sup. de los 6 inmuebles 1.645,75 m². Estado de ocupación: Desocupado. Mejoras: Galpón con techo de chapas zinc y estructura metálica, pieza con baño y dormitorio, garage, abierto, dos piezas y cercado perimetral, todo de bloques, con un portón sobre calle Colón. Sin servicios públicos conectados (según inf. fs. 125). Visitas: De horas 10:00 a 18:00. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11ª Nominación. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1 en autos "Jujuy Materiales S.R.L. vs. Alonso, Carlos A. - Ejecutivo"; Expte. N° 1B-72.921/95. Condiciones de

venta: Seña 30% a cuenta precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio cargo comprador, al contado en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y será abonado una vez aprobada la subasta y antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes y Plano en dicho escritorio. Tel. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/10/99

O.P. N° 528 F. N° 114.130

Pje. Anta N° 1350

Atención Zona Anta - Gral. Pizarro

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 354,66

Un inmueble cerca Municipalidad

El día 22/10/99, a horas 17:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 354,66 (2/3 partes V.F.), un inmueble identificado como Matrícula N° 8.398, Sección B, Manzana 13, Parcela 2, Plano N° 1.010, Dpto. Anta, Gral. Mosconi. Extensión: Fte. 25 m., Cfte. 25 m., Cdo. N. 50 m., Cdo. S. 50 m. Límites: N. parcela 1, Matrícula N° 8.397, prop. Pcia. de Salta; S. parcela 3, Matrícula N° 8.399, prop. Pcia. de Salta; E. calle exist.; O. parcela 4, Matrícula N° 8.400, prop. Pcia. de Salta. Ubicación: Cerca calle principal vieja, a una cuadra Municipalidad. Descripción: Es un solar baldío, sin servicios (según informe Juez de Paz). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio seguido contra Massanet, Juan - Ejecución Fiscal; Expte. N° B-34.181/92. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario circulación comercial. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes 4270865. Martillero Público Campos Wilson. Monotributo.

Imp. \$ 54,00 e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 523

F. N° 114.121

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un inmueble en General Güemes

El 22 de octubre de 1999, a horas 18:00, en calle Vicente López N° 90 de la localidad de Gral. Güemes, remataré con la base del Crédito Hipotecario \$ 20.000, en caso de no haber postores se reducirá la base al 25%, pasados 15 minutos se reducirá al 50%, con todo lo edificado, clavado y plantado el siguiente inmueble. Matrícula N° 6.018, Sección A, Manzana 42, Parcela 20, sito en calle Vicente López N° 90 de la localidad de Gral. Güemes. Estado de ocupación: Carece de ocupantes. Servicios con que cuenta: Agua, luz (cortada), gas (cortado) servicio de calle tierra y alumbrado público. Superficie total 240 m². Mejoras: Un porch en la entrada, dos habitaciones, dos dormitorios, baño, cocina, galería, pasillo y patio. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López F. de Canónica en el juicio: Banco Prov. de Salta vs. Reguillón, Arnaldo E. - Sinclair de Reguillón, Miriam M. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-70.333/95. Forma de pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Público María Ester Herrera, I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel./Fax 0387-4313305.

Imp. \$ 45,00 e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 518

F. N° 114.116

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL - BASE \$ 5.509,71

**Departamento en calle General Güemes
N° 2250. Salta**

El viernes 22 de octubre de 1999, a horas 18:00, en calle Zuviría N° 475. Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Banco Hipotecario S.A. c/Peralta, Héctor Octavio s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2C-25.983/98,

remataré al mejor postor, con la base de \$ 5.509,71, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle General Güemes N° 2250. Sexto piso, departamento 24 D, Salta Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital - 01-, Sección G, Manzana 88, Parcela 1-b, Unidad Funcional 24, Matrícula N° 100.081, Plano N° 797 P.H., Torre "B", Polígono 06-04, 6° piso. Superficie cubierta 91,05 m², Superficie total polígono 91,05 m². Con reglamento de copropiedad y administración. Se trata de una vivienda que consta de living comedor, tres dormitorios con placares, dos baño de 1ª con accesorios, pisos y paredes revestidas en cerámica, cocina con mesada de granito y muebles bajo mesada, comedor diario, lavadero cubierto. Todos los pisos de granito. Cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural, teléfono, ascensor, servicio de portería, calles pavimentadas, según constancia obrante en autos. Se encuentra ocupado por el señor Héctor Octavio Peralta, en calidad de propietario, su esposa señora Mercedes Arais y un hijo señor Javier Peralta. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 41 \$ 2.179,79 al 03/08/99; Aguas de Salta fs. 55, \$ 19,29 al 22/09/99; Edesa S.A. fs. 35 \$ 20,45 al 15/07/99; Gasnor fs. 29 \$ 49,74 al 23/07/99. Deudas por expensas comunes \$ 3.155,20 al 15/09/99. Forma de pago: 30% contado en el acto del remate y 70% restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. Comisión 5%, sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador. En el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Roberto Fleming I.V.A. Responsable No Inscripto. Zuviría N° 475. Tel. (0387) 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 105,00

e) 20 al 22/10/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 499

F. v/c. N° 9.293

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Armiñana Dohorman; en los autos "Flores, Ramón Rosa - Extensión de Quiebra"; Expte. N° A-81.199/87, hace saber:

1) Que con fecha 24 de junio de 1987 se ha decretado la Extensión de la Quiebra, solicitada por el acreedor, del señor Ramón Rosa Flores, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 147, planta alta, de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico de la presente Extensión de Quiebra el C.P.N. José Nicolás Vaci Acosta, con domicilio en calle Los Olmos N° 178 del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

3) Que se ha fijado hasta el día 01 de noviembre de 1999 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado los días lunes y miércoles de horas 16:00 a 20:00.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/10/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 515

F. N° 114.104

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Miranda, Ricardo Vicente - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-41.584/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/10/99

O.P. N° 481

F. N° 114.055

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Rottjer, Enrique Alejandro - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-31.805/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/10/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 526

F. N° 114.124

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Furtado, Abel s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 23.000/99, en fecha 16 de julio de 1999, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Abel Furtado, L.E. N° 4.799.063, con domicilio en calle San Martín N° 751 de la ciudad de Rosario de la Frontera. Se ha dispuesto Fijar el día 01 de noviembre de 1999 (primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve) como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Asimismo se informa que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. José Amado Musaine. Los pedidos de verificación y títulos justificativos de créditos serán recibidos en calle 20 de Febrero N° 147, Metán, los días viernes y lunes de horas 17:30 a 20:00.

Publicación cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 06 de octubre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 20 al 26/10/99

O.P. N° 477

F. N° 114.049

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribana Mirta Susana Garay de Wierna, en autos "Nancy Liliana Reston - Concurso Preventivo", Expte. N° 10.043/99, a los acreedores y deudores de los fallidos hace saber:

1) Que con fecha 09 de setiembre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Nancy Liliana Reston (D.N.I. N° 13.577.903), con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 1427, General E. Mosconi, departamento General San Martín, provincia de Salta. Cuya presentación fuera efectuada el día 18 de agosto de 1999.

2) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso el C.P.N. Miguel Celecio Hadad, con domicilio en calle Belgrano N° 660, ciudad de Tartagal, quien fijó como días y horas de atención los miércoles de 18,00 a 21,00 y en la ciudad de Salta, en calle Balcarce N° 405, fijando como días y horas de atención, los martes y jueves de 18,00 a 21,00. Todo de conformidad a lo establecido por el Art. 67, segundo apartado L.C.Q.

3) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Concursada.

4) Que se ha fijado el día 18/11/99 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

5) Que se ha fijado el día 03/12/99 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.

6) Que se ha fijado el día 02/02/00 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14, Inc. 9 y 35 L.C.).

7) Que se ha fijado el día 05/03/00 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14, Inc. 9 y 39 L.C.).

8) Que se ha fijado el día 01/03/00 como fecha hasta la cual deberá la Concursada presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.).

9) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el 17/03/00 al 04/05/00, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 43 Ley Falencial.

10) Que se ha fijado el día 26/04/00 a Hs. 09,00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e Inc. 10, Arts. 14 y 15 L.C.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 14 de octubre de 1999. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 22/10/99

EDICTO DE JUDICIAL

O.P. N° 537

F. N° 114.140

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Centro del Norte S.A. vs. Gómez, Juan Carlos y López, Teresita del Carmen - Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° C-31.643/99, cita a los demandados por el término de seis (6) días a fin de que se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Publíquese por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/10/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 539

F. N° 114.149

CACHI COMUNICACIONES S.R.L.

Socios: Sergio Díaz, argentino, L.E. N° 7.248.273, con domicilio real en Belgrano N° 837 1° "C" de la ciudad de Salta, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Martina, de profesión gendarme retirado; Luis Enrique Heredia, argentino, D.N.I. N° 14.322.855, con domicilio real en Los Nogales N° 613, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Raquel Díaz, de profesión comerciante y Leonor Cecilia Yazlle, argentina, D.N.I. N° 11.944.293, con domicilio real en Los Juncos N° 35, B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con Wanny Caramella Grimberg, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento: 15 de junio de 1999.

Denominación de la Sociedad: Cachi Comunicaciones S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Avda. General Güemes s/N°, entre las calles Cabo Orlando Aníbal Moya y Avda. Automóvil Club Argentino, en la localidad de Cachi, Peía. de Salta.

Plazo de Duración del Contrato Social: 30 (treinta) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios de radiodifusión y/o televisión pública, por cable y/o aire de acuerdo con las normas legales en vigencia y las autorizaciones otorgadas por los organismos competentes en la materia. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial

o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Capital Social: El capital social es de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas sociales iguales de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: El Sr. Sergio Díaz, suscribe 20 (veinte) cuotas sociales, que importan \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil); el Sr. Luis Enrique Heredia suscribe 20 (veinte) cuotas sociales que importan la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) y la Sra. Leonor Cecilia Yazlle suscribe 20 (veinte) cuotas sociales que importan la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil). El capital es integrado en efectivo por todos los socios en la siguiente forma 25% (veinticinco por ciento), al momento de la constitución del presente contrato y el saldo, dentro de los ciento ochenta días de dicha integración.

Administración y Fiscalización: La Administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo de uno de los socios quien actuará en forma individual y durará en su función tres ejercicios, podrá ser reelecto por acuerdo unánime en reunión de socios, para el primer período se elige al socio Sr. Sergio Díaz, quien actuará en calidad de socio gerente. En todos los actos de administración el gerente deberá dar a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponde de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio, cuando el socio actúe como gerente deberá dar parte a la brevedad de lo actuado a los otros socios a los fines de evitar la desinformación en la conducción de la sociedad.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de octubre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 21/10/99

Sección GENERAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 541

F. N° 114.150

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

**Renovación del Consejo Directivo,
Comisión Revisora de Cuentas y Congressales**

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de afiliados activos y pasivos, de fecha

04 de octubre de 1999, la Honorable Junta Electoral convoca a Elecciones Generales de acuerdo a los términos de la Ley N° 23.551, su Decreto Reglamentario N° 467/88, nuestros Estatutos y por el período de cuatro años a partir de la asunción de las autoridades electas, para cubrir los siguientes cargos de: Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Congressales, con el fin de continuar con el Proceso Electoral iniciado el 20 de mayo próximo pasado.

ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.760

Del día 21 de octubre de 1999

RESOLUCIONES N°s. 373 D, 375 D y 380 D

RESOLUCION N°

373 D

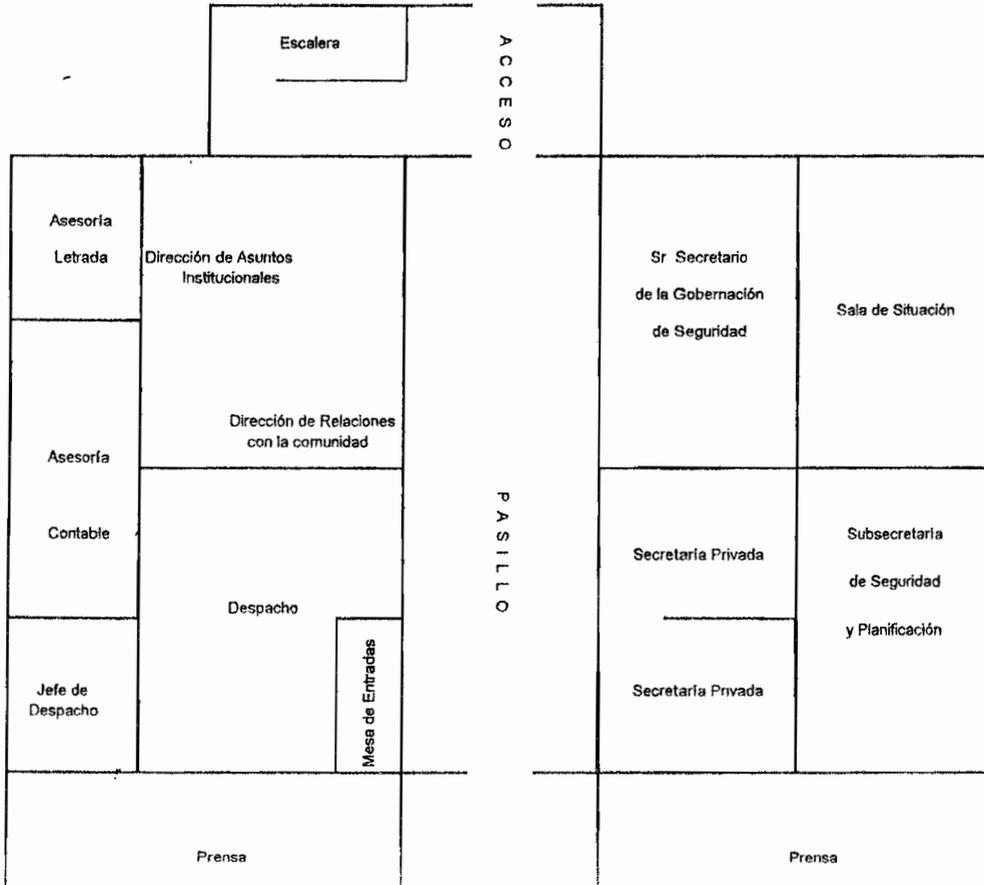
SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE SEGURIDAD

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración G. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



DISTRIBUCION DE DEPENDENCIAS INTERNAS



Handwritten mark

RESOLUCION N°
Referencias

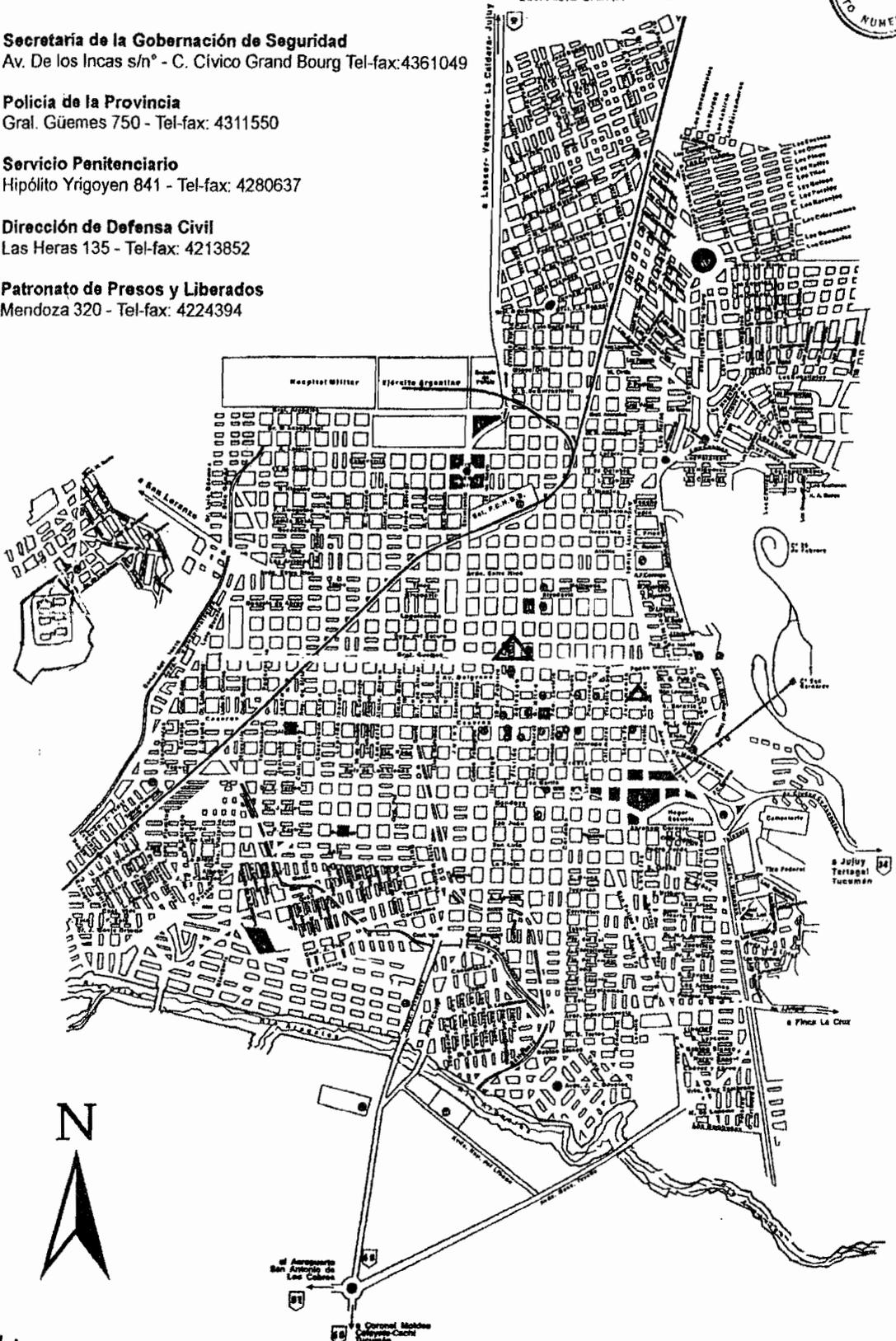
373 D

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- △ **Secretaría de la Gobernación de Seguridad**
Av. De los Incas s/n° - C. Cívico Grand Bourg Tel-fax: 4361049
- △ **Policía de la Provincia**
Gral. Güemes 750 - Tel-fax: 4311550
- △ **Servicio Penitenciario**
Hipólito Yrigoyen 841 - Tel-fax: 4280637
- △ **Dirección de Defensa Civil**
Las Heras 135 - Tel-fax: 4213852
- △ **Patronato de Presos y Liberados**
Mendoza 320 - Tel-fax: 4224394



RESOLUCION N°

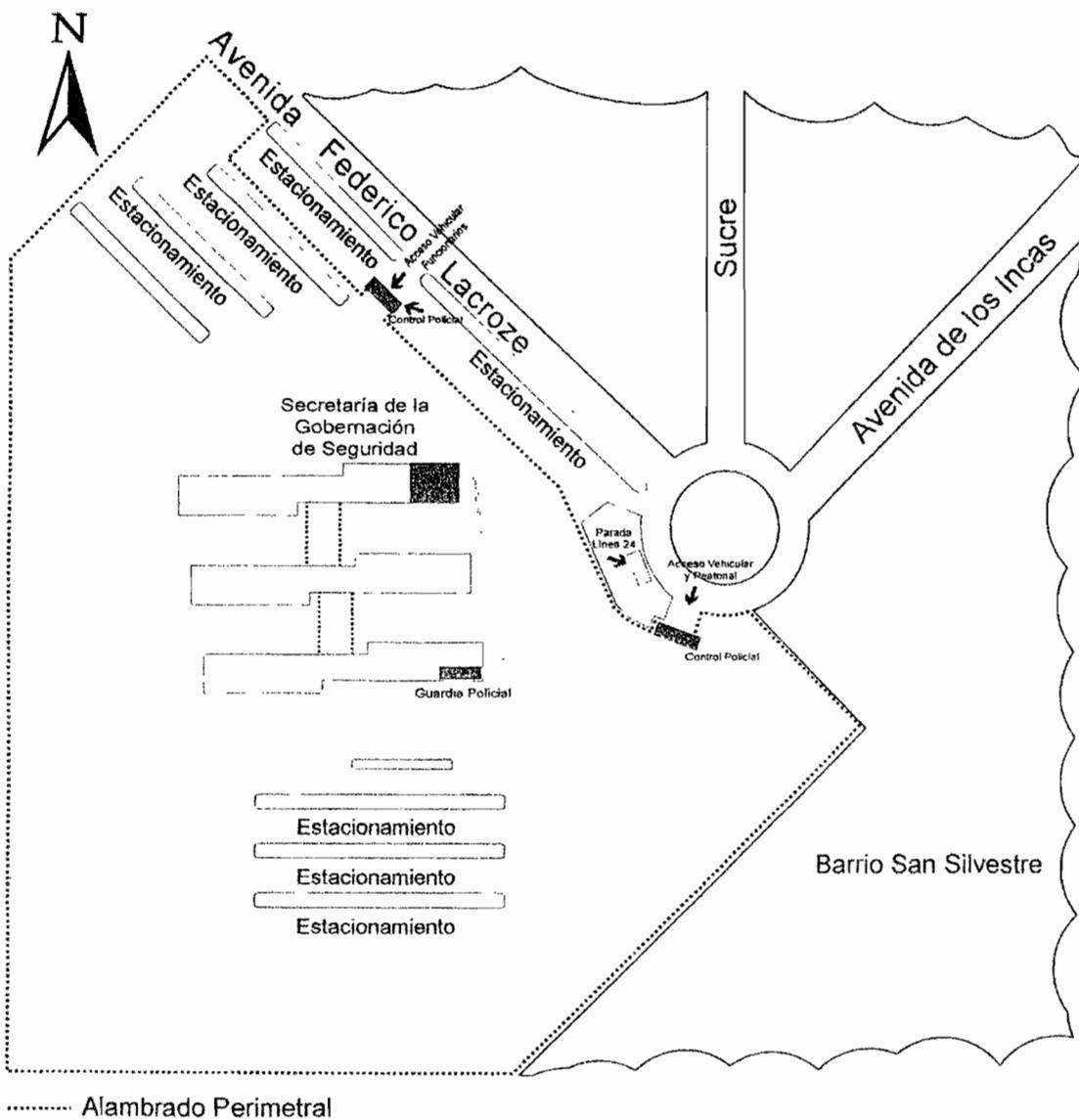
373 D

COPIA

RINA P. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



UBICACION DE LA SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE SEGURIDAD EN EL PREDIO DEL CENTRO CIVICO GRAND BOURG



My



DEPENDENCIA	SERVICIOS	ATENCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Coordinación Social Provincial	Acciones: <ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones de prevención, asistencia y promoción para el desarrollo social de la comunidad en sus diferentes sectores. Coordinar acciones con organismos e instituciones locales, municipales, provinciales, nacionales e internacionales con el fin de optimizar los recursos. Promover la Capacitación del personal dependiente de la Coordinación a fin de asegurar la sustentabilidad de los programas Supervisar y elevar el impacto de los programas sociales. Investigar los problemas sociales determinando sus causas a fin de focalizar eficazmente la acción. Prestar asistencia técnica permanente a la comunidad sobre temas de Desarrollo Social. Fortalecer las organizaciones comunitarias ONG cuyo objetivos directos e indirectos se orientan a la promoción y ejecución de programas sociales. 		Asistente Social. Adriana Leonor Portal A Tel.: 0387 - 4225282 Interno: 4669 Dom.: Avda. Belgrano N° 1349.	
Centro de Atención al Ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> Atención al público en forma personalizada. Asesoramiento, derivación y coordinación con otras áreas sobre casos atendidos. Educación social personalizada. Asistencia directa a personas con necesidades básicas insatisfechas, previo informe socioeconómico elaborado por equipo técnico profesional. Asistencia en emergencias y urgencias, de Lunes a domingos de 8:00 a 23:00 Hs, ocasionadas por inclemencias climáticas, catástrofes con informe policial y/o de Defensa Civil. (Reposición de elementos de 1era. Necesidad). Provisión de pasajes vía terrestre a personas en situaciones de riesgo social Elaboración de Certificados de carentes de recursos por Personal Profesional para trámites en Registro Civil; y Dirección General de Inmuebles. 	Consultas personales. Presentarse con Documento Nacional de Identidad de todo el grupo familiar. Atención Normal: Lunes a viernes de 8 a 14 Hs. Y de 14:00 a 20:00 Hs. Sistema de Guardia: Lunes a Viernes: de a 20 a 23 Hs. Lunes a Domingo de 8 a 23 Hs. Fines de Semana: de 9 a 21 Hs. Feriados: de 9 a 21 Hs.	Prof. Clelia Avalos Tel.: 4 225282 Interno: 4669	Interviene en casos De Problemas Sociales. Teniendo como eje fundamental la Asistencia como Medio para la Promoción Humana y Social del Hombre.

ES COPIA

RINA DE TORRES
 Numeración Gen. Leyes y Decretos
 Secretaría Gen. de la Gobernación

RESOLUCION N° 380 **D**

ES COPIA

MINA R. DE TURRIBES
 Gobernación G. de Tucumán
 Secretaría Gral. de la Gobernación



<p>Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales.</p> <p>(SIEMPRO)</p>	<p>Información nacional, provincial y municipal sobre población en situaciones de pobreza y vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre Indicadores sociales, focalización, gestión de programas sociales, evaluación y monitoreo de programas sociales. • Base de Datos de Programas Sociales dirigido a la población en situaciones de pobreza que se ejecutan en la provincia. 	<p>Consultas personales y por escrito.</p> <p>Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs.</p>	<p>A. S. Susana Canela de Morales</p> <p>Tel. -Fax: 4225227 Interno: 4664 E-Mail: siemprosalta@impst1.com.ar</p>
<p>Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción, evaluación, seguimiento y financiación de pequeños proyectos comunitarios a poblaciones con más de 40% de NBI en 10 municipios de la provincia. 	<p>Consultas personales o por escrito</p> <p>Atención de Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs.</p>	<p>In.: Mirta Cabezas</p> <p>Tel. - Fax: 4225047</p> <p>Interno: 4660</p>
<p>Fortalecimiento Institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica, articulación y coordinación de acciones entre la sociedad Civil y el Estado e interacción permanente con los Municipios, Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Comunitarias de Base. • Ayuda Financiera Promocional por evaluación con una contra prestación establecida. • Asesoramiento, capacitación en la formulación y evaluación de proyectos sociales. 	<p>Consultas personales y por nota.</p> <p>Atención: de Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs.</p>	<p>Lic. María Aramayo de Maigua.</p> <p>Tel.: 4317744</p> <p>Interno: 4675</p>
<p>Promoción Para el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la calidad de vida de los grupos sociales, a través del desarrollo de sus potencialidades • <u>Pan casero.</u> • <u>Copa de Leche.</u> • Asistencia Alimentaria mediante la provisión de insumos que permite el auto abastecimiento de las Familias. • Promover acciones vinculadas a los Grupos de madre jerarquizando su rol protagónico. • Potencializar la Organización y el espíritu de solidaridad de los beneficiarios. • <u>Casamientos Comunitarios</u> Regularizar la situación Civil de parejas que se encuentran conviviendo en una Relación de hecho. • <u>Capacitación de Líderes Comunitarios:</u> Capacitar al ciudadano para que se constituya en un apoyo para la formación de distintos grupos que conforman el tejido social. 	<p>Atención de Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs.</p> <p>Atención al Público de 18:00 a 20:00 Hs.</p>	<p>A cargo del Programa</p> <p>Lic. Mabél Pérez.</p>

[Handwritten signature]